

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 8313** *ALDICOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALQUILERES DE INMUEBLES SEVILLANOS, S.L.
LAPEÑAOMA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que el día 25 de julio de 2017, las Juntas Universales de las mercantiles "Aldicor, S.L.", "Alquileres de Inmuebles Sevillanos, S.L." y "Lapeñaoma, S.L.", han acordado por unanimidad la fusión de todas y cada una de las sociedades, por medio de la absorción por parte de "Aldicor, S.L." de las sociedades "Alquileres de Inmuebles Sevillanos, S.L." y "Lapeñaoma, S.L.", con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades, todo ello de conformidad con los términos y alcance establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades que se fusionan, y que no ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla por concurrir en nuestro caso el supuesto regulado en el artículo 42 de la LMESM.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de las Sociedades fusionadas, en los términos que resultan del artículo 44 LMESM.

En Sevilla, 8 de octubre de 2017.- Los Administradores de todas y cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.

ID: A170072697-1